

OBJ.: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA LAS LICENCIAS ORACLE, CON LA EMPRESA SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A. Y NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

EXENTA N° 11/ 072 /

SANTIAGO, 23 ENE. 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL.)**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuesta por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- c) La Resolución N° 320 de fecha 13 junio de 2014, que prórroga el nombramiento en la planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus posteriores modificaciones.
- e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El OF(O) N° 07/0/827, de fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar el servicio de Soporte Técnico para las Licencias Oracle, para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de contratar bajo la modalidad de Contratación Directa o Trato Directo el servicio de Soporte Técnico para las Licencias Oracle, para el año 2017, en conformidad a las disposiciones Legales y Reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b) Que conforme a las definiciones tecnológicas adoptadas por el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones en el año 2011, los proyectos relativos a la implementación de los nuevos Sistemas Informáticos, no consideran productos de la línea Oracle. No obstante, gradualmente se irán migrando aquellos que la utilizan en la actualidad.



- c) Que la presente contratación será efectuada con el proveedor que es titular de los derechos de Propiedad Intelectual de las Licencias requeridas. Por tal motivo se requiere que dicho Trato Directo se realice con la empresa **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**
- d) Que mediante Oficio N° 07/0/827 de fecha 01 de julio de 2016, del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones remite los Términos de Referencias e Informe de Justificación, que establece que el servicio de Soporte técnico para las Licencias Oracle, debe ser contratado a la empresa **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**, por concurrir en la especie, la causal de Trato o Contratación Directa contemplada en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y lo señalado en el artículo 10 numeral 7, letra e) de su reglamento, que autoriza esta modalidad de contratación en los casos que por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato, que hagan indispensable recurrir a dicha modalidad, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros.

#### **RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa o Trato Directo por el servicio de Soporte Técnico para las Licencias Oracle, con la empresa **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**, para el periodo 2017 a contar del 01 de enero de 2017 y extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2.- Nómbrase la siguiente Comisión Evaluadora y de Sugerencia de Adjudicación:
  - Sr. **Carlos ORELLANA Rubio**, RUT N° 13.902.500-8, Analista Ingeniería de Sistemas, correo electrónico [carlos.orellana@dgac.gob.cl](mailto:carlos.orellana@dgac.gob.cl).
  - Sr. **Patricio CORTES LLabres**, RUT N° 16.211.347-K, Analista Ingeniería de Sistemas, correo electrónico [patricio.cortes@dgac.gob.cl](mailto:patricio.cortes@dgac.gob.cl).
  - Sr. **Aris ITURRA Soto**, RUT N° 13.405.174-4, Analista Ingeniería de Sistemas, correo electrónico [aris.iturra@dgac.gob.cl](mailto:aris.iturra@dgac.gob.cl)
- 3.- La Comisión designada precedentemente procederá a la evaluación de la Oferta que entregue la empresa **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**, y a sugerir su adjudicación o desestimación, según corresponda.
- 4.- Otórguese un plazo máximo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de publicación de la solicitud de la cotización en el Portal Mercado Público, para que la comisión antes nombrada, proceda con la evaluación de la Oferta y emita el correspondiente Informe de Sugerencia de Adjudicación



- 5.- Dispónese a la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo modalidad de Trato Directo, la Contratación del servicio de soporte técnico para las Licencias Oracle, para el año 2017, con la empresa **SISTEMAS ORACLE DE CHILE S.A.**
- 6.- Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese y publíquese en el Portal Mercado público.



#### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 2.- DTIC., SUBDEPARTAMENTO SOPORTE (I)
- 3.- DLOG. SECCION PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 4.- DLOG. SD.SL., SECCIÓN ASESORÍA LEGAL (I)
- 5.- DLOG. SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES (I)
- 6.- DLOG. SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS (A).

MDLR/jvp

